

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40320 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 35 Texto Refundido de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 641/2020, con NIG 4109142120200036056, por auto de 17/09/20 se ha declarado en concurso al deudor CRISTÓBAL DE LA ROSA MÁRQUEZ, con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), C/ Atalaje, n.º 35, Letra D. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a D.ª PILAR RIVERA MACIAS, con DNI 44.24.04.80-A, Abogada, con despacho profesional en C/ Balbino Marrón, s/n, Edificio Viapol, 1.ª planta, oficinas 14-15; Correo electrónico; cristobaldelarosa@articulo27.es, Tfno; 954.29.66.17, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Sevilla, 30 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200053470-1